



**PODER LEGISLATIVO**  
**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

*"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISION DE SANTIAGO DE LOS CORAS"*

*"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

*"2021 AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"*

*"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO"*

*"Noviembre, Mes de la No Violencia hacia las Mujeres"*

**DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ**  
**PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER**  
**AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA AL CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

La suscrita, Diputada EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de MORENA, de esta XVI Legislatura del Estado, en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sus artículos 100 y 106, presento, Proposición con Punto de Acuerdo a fin de que este honorable Congreso del Estado exhorte al H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos y se solicite la colaboración del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que se realicen las gestiones y obras necesarias para que los habitantes de las Colonias populares de los cabos, tengan acceso al agua potable con base en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El agua es indispensable en la vida humana, es necesaria para para nuestro bienestar y el de todos los seres vivos, Lamentablemente en esta media península en la que habitamos hay una gran población con serios problemas de desabasto de agua, a una gran cantidad de sud californianos les resulta muy complicado conseguir agua para las necesidades más indispensables de diario vivir.

En lugares como en esta ciudad Capital del Estado por lo general la población carece de agua la mitad del año, pues de la semana sólo tres días cuenta con este líquido vital, lo cual resulta muy difícil de concebir.

La cultura del cuidado del agua se ha intentado difundir entre la población mediante campañas, imponiendo sanciones administrativas a quien se sorprende haciendo uso inadecuado del líquido vital, buscando así que se haga un uso consiente del agua.

Algunos pensamos que el problema de la falta de agua en gran medida no es la cantidad, sino que no existe un programa hídrico apropiado, que permita que la autoridad municipal pueda prestar el servicio público del agua, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, que establece que: **“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”**

A su vez , El artículo 115 constitucional, establece que: **“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:**

**III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:**

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;”**

Por tanto, es una obligación de los Ayuntamientos garantizar la prestación del servicio de agua potable, por lo que deben considerarse todas las posibilidades

para hacer llegar el vital líquido hasta las colonias, sin distinción alguna, y así dar garantía a los artículos antes mencionados.

La Ley de aguas del Estado de Baja California Sur en su artículo 1, segundo párrafo, señala que:

En materia de planeación hídrica el Estado a través de la Comisión Estatal del Agua deberá elaborar un Plan Estatal Hídrico, de largo plazo, de cuando menos una extensión de 25 años. Este Plan deberá ser considerado en el Plan Estatal de Desarrollo y por los Proyectos Estratégicos de Desarrollo. Este Plan Estatal Hídrico deberá estar orientado a generar estrategias, acciones, elaboración de estudios, proyectos, ejecución, rehabilitación, mantenimiento y ampliación de obras de desarrollo urbano e infraestructura hidráulica que permitan la recarga de los acuíferos, el aprovechamiento del agua de precipitaciones, que protejan a la población de eventos hidrometeorológicos catastróficos y abatan el déficit de agua creciente que enfrentan las zonas urbanas y consideren la optimización de la red de distribución y la generación de políticas alternativas de uso de agua: desalación y reuso, así como el fomento de la cultura del agua en la población. En este plan, el Estado deberá elaborarlo con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y cámaras empresariales, especialistas, universidades públicas y privadas y la sociedad en general. El Plan Estatal Hídrico deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Atendiendo esta disposición legal el Gobierno del Estado, integró el programa hídrico hacia el 2030, en el que se fijaron como objetivos:

- 1.- Mejorar el equilibrio de cuencas y acuíferos, mediante la reducción del consumo, del desperdicio y de las pérdidas de agua en todos los usos,
- 2.- Rehabilitar la calidad del agua en cauces, vasos, acuíferos y playas; y contribuir a rehabilitar los ecosistemas en las cuencas.
- 3.- Garantizar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en calidad y cantidad que contribuyan al cuidado de la salud y mejoren la calidad de vida de la población.

4. Reducir los riesgos y mitigar los efectos nocivos de los fenómenos naturales extremos y del cambio climático;
5. Mejorar la gobernabilidad estatal en los recursos hídricos y naturales Asociados;
6. Contar con recursos financieros suficientes y oportunos para el Programa Hídrico Estatal y sector en general.

En cuanto al programa hídrico de 2018 a 2021, se fijaron como objetivos:

1. Impulsar cuencas y acuíferos sustentables;
2. Aumentar la desalinización de agua de mar y agua salobre;
3. Mejorar e Incrementar el saneamiento de las aguas residuales.
4. Mejorar e incrementar los servicios de agua potable y alcantarillado.

En una proyección que hace la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en su publicación Dinámica demográfica 1990-2010

Según los datos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020 en el Estado de Baja California Sur se registró una población de 798,447 habitantes, siendo 392,568 mujeres y 405,879 hombres; de la cual la mayor parte, 351, 111 corresponde al Municipio de Los Cabos; 292, 241 a La Paz; 73,021 a Comondú; 64, 026 a Mulegé ; y a Loreto 18, 052.

En el estudio que se expone en el Programa Hídrico del Gobierno del Estado, se prevé que de 2010-2030, la población en la Entidad continúe aumentando en las décadas futuras, con una tasa de crecimiento de 2.62 por ciento anual, alcanzará en 2030 a 1'106,468 habitantes con un ritmo de crecimiento menor, 2.01 por ciento anual. Sin embargo, esta tasa de crecimiento poblacional es a nivel estatal, se debe considerar que el Municipio de Los Cabos, tiene una de las tasas de crecimiento más altas del país. De ahí que la necesidad de abastecer de agua a la población en esta área irá creciendo al par de su población.

El acelerado ritmo de crecimiento de la población del Municipio de Los Cabos rebasa cualquier plan que exista para proveer de agua las Colonias que conforman la zona urbana municipal que aglomera a residentes que ante esa rapidez con la que se construyen casas habitación con deficiencias en la recepción de servicios públicos.

Se han organizado foros para tratar la problemática del agua, uno de ellos en 2018, por la sociedad civil organizada, a través de la Confederación Patronal de la República Mexicana, (COPARMEX) en el que el Centro de Estudios Integrales de Innovación y Territorio, en el que se manifestaron los participantes por una distribución equitativa del agua, por el ahorro del agua y para que llegue a las áreas más pobladas.

En mi carácter de representante del octavo Distrito en este honorable congreso es mi deber dar a conocer a esta Asamblea las condiciones de extrema pobreza y el grave problema de escasez de agua que viven mis representados y proponer en este caso un Acuerdo que lleve a impulsar la solución a la falta de agua, antes de buscar la forma de atender servicios en materia de cultura, de recreación, de seguridad y otros temas, primero lo esencial, hacer llegar el AGUA a nuestros ciudadanos. Por esta razón presento esta propuesta que si bien no resuelve de manera definitiva el problema de escasez de agua, es posible que de manera temporal lo atenúe y mejore la calidad de vida de quienes habitan las colonias:

Por los motivos expuestos anteriormente y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, someto a la elevada consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.- El H, Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos para que, como mejoramiento de la prestación del servicio del agua potable y en coordinación con el Gobierno del Estado, realice como obra prioritaria para mitigar el problema de escasez

de agua, las obras necesarias para la construcción e instalación de cisternas en cada una de las casas habitación que conforman las colonias que enseguida se enumeran:

MESA 3

PALMAS OMEX

PALMAS BUGAMBILIAS

INVI BUGAMBILIAS

PALMA AMPLIACIÓN

SEGUNDO.- El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo que en coordinación con el Ayuntamiento de Los Cabos, colabore en la construcción de cisternas en los hogares de quienes habitan las colonias mencionadas en el punto anterior, ubicadas en el Municipio de Los Cabos.

ATENTAMENTE

DIPUTADA EUFROCINA LÓPEZ VELASCO  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO MORENA

La Paz, Baja California Sur, a 09 de diciembre de 2021